



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

ACTORA: CIUDADANA ARALYA YULISSA BARAHONA MORENO. ....

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic) .....

TERCERA INTERESADA: CIUDADANA CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTA MUNICIPAL ELECTA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPOTON, CAMPECHE.-.....

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/AYTO/17/2021, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Aralya Yulissa Barahona Moreno, en contra de " LA RESOLUCIÓN O ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE OTORGA LA CONSTANCIA A FAVOR DE LA C. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJOS COMO PRESIDENTA ELECTA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE POR SOBREVENIR UNA CAUSAL DE INELEGIBILIDAD..." (sic). El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día treinta de junio de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con quince minutos del día de hoy treinta de junio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Estrados, notifico a la actora, tercera interesada, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-.....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE  
LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/AYTO/17/2021.

**ACTORA:** CIUDADANA ARALYA YULISSA  
BARAHONA MORENO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERA INTERESADA:** CIUDADANA  
CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO,  
QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTA  
MUNICIPAL ELECTA DEL AYUNTAMIENTO  
DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "... LA RESOLUCIÓN O  
ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE  
OTORGA LA CONSTANCIA A FAVOR DE LA  
C. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO  
COMO PRESIDENTA MUNICIPAL ELECTA  
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN,  
CAMPECHE POR SOBREVENIR UNA  
CAUSAL DE INELEGIBILIDAD..." (SIC)

**MAGISTRADO PONENTE:** LICENCIADO  
CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:**  
LICENCIADA ALEJANDRA MORENO  
LEZAMA.

Con fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con la certificación de fecha treinta del mes y año en curso, por medio de la cual se hace constar el expediente formado con motivo de la interposición de medios de impugnación ante este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, promovidos en controversia a lo relativo a la Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Champotón, Campeche, dentro del proceso electoral estatal ordinario 2021. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA: la nota de la cuenta, el Magistrado Instructor del expediente en que se actúa, ACUERDA: -----

PRIMERO: Cumplimiento de Requerimiento.- Se tiene por cumplido el requerimiento ordenado con fecha treinta de junio de dos mil veintiuno a la Secretaria General de Acuerdo de este Tribunal Electoral, tal y como se desprende de la diligencia de inspección desahogada por la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, en la que con fecha treinta de junio del presente año, hace constar que en los registros de la Secretaría a su cargo, encontró que el expediente formado en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con motivo de la interposición del medio de impugnación, promovido en controversia a lo relativo a la Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Champotón, Campeche, dentro del proceso electoral estatal ordinario 2021, es el siguiente: -----

- Expediente TEEC/JIN/AYTO/2/2021, formado con motivo del Juicio de Inconformidad interpuesto por la Ciudadana Karla Odette Anzuetto Cantarell, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Municipal de Champotón del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y como representante de la Coalición "VA POR CAMPECHE" en contra de los "RESULTADOS DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICO DE AYUNTAMIENTO, Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA CANDIDATA DEL PARTIDO MORENA, QUE CONSTA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LEVANTADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). -----

SEGUNDO: Acumulación.- Acumúlense a los autos del expediente en que se actúa, la certificación de la cuenta, para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno. -----

Notifíquese por los estrados electrónicos a las partes interesadas, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación,



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"**



**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO DE SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN**

**Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y  
cúmplase. -----**

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Ponente, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ  
MAGISTRADO INSTRUCTOR.**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
del Estado de Campeche  
MAGISTRATURA NUMERARIA**

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (treinta de junio de dos mil veintiuno) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**